

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

EXPEDIENTE: 6301-631-1- 2024-14896

Procedimiento Abierto

REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS Y PROCEDIMIENTOS DE DIAGNOSTICO PARA PACIENTES CON DERECHO A PRESTACIÓN SANITARIA PÚBLICA EN EL ÁMBITO DE LA GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE SEGOVIA.

Considerando que los objetivos planteados al CASE para la reducción de la LEQ a corte de diciembre 31/2024 son 1435 pacientes en la LEQ total, 1150 pacientes en la LEQ estructural y una demora media estructural de 53 días,

Considerando que en los primeros cuatro meses transcurridos de 2024 (enero a abril), se ha utilizado adecuadamente la jornada ordinaria del bloque quirúrgico con una utilización de los quirófanos del 69.03% (estándar $\geq 65\%$), un rendimiento del 78.7% (estándar $\geq 80\%$), una proporción de suspensiones quirúrgicas del 2,7% (estándar $\leq 3,5\%$) y una programación mensual de al menos 20 quirófanos mensuales de tarde ordinaria,

Considerando que en los primeros cuatro meses transcurridos de 2024 (enero a abril) se han programado 333 pacientes en actividad quirúrgica auto concertada, con una proporción de suspensiones quirúrgicas del 2% (estándar $\leq 2\%$)

Considerando que los servicios de Traumatología, Urología, Oftalmología y ORL no cuentan con la totalidad de la dotación de plantilla orgánica, publicada y aprobada por la Gerencia Regional de Salud, el 13 de octubre del 2020, por tener plazas vacantes en sus plantillas que no ha sido posible cubrir por la inexistencia de profesionales en las respectivas bolsas de empleo, y que se suman otras ausencias por diversas razones (ITs, reducciones de jornada, permisos reglamentarios, etc) y que en los próximos meses la actividad ordinaria estará disminuida por el periodo estival y las vacaciones del personal,

Considerando que en los próximos meses nos enfrentaremos a movimientos de personal, por los procesos del concurso de traslados, estabilización y fidelización de residentes, que no aseguran que las plantillas mejoren el número de efectivos con los que cuentan actualmente, especialmente el servicio de Anestesiología y Reanimación, que es un eslabón esencial en la programación de la actividad quirúrgica,

Por todo lo anteriormente descrito, y para poder mantener una actividad sostenible en nuestra área, dando respuesta a los objetivos planteados y a la demanda asistencial creciente de actividad quirúrgica observada desde 2024, objetivada y cuantificada por esta



C/ Luis Erik Clavería – Neurólogo- s/n
40002 SEGOVIA

subdirección, se hace necesario abrir un procedimiento administrativo de contratación abierta para la realización de procedimientos quirúrgicos de los servicios descritos, de la forma en la que se describen en el Pliego de Prescripciones Técnicas y demás documentos referentes.

Nuestro hospital continuaría realizando la programación y realización de procedimientos quirúrgicos en turnos de mañana y tarde, como vienen realizándose en la actualidad, con el funcionamiento completo de la plantilla disponible de cada servicio, y respetando los periodos de vacaciones reglamentarios, y coordinaría con cada servicio la selección de pacientes candidatos a canalizar al concierto externo.

Además, Nuestro hospital aun realizando procedimientos diagnósticos en turno de mañana y tarde, debido a una gran demanda asistencial necesita externalizar estudios en procedimientos de radiodiagnóstico, polisomnográfico y endoscópicos, con ello se permitiría dar respuesta a la demanda (cada día más elevada), reducir la demora media de las citas y mejorar el funcionamiento de las consultas externas. El objeto de la concertación externa es la consecución de los objetivos para la mejora y estabilización de las listas de espera y su coste no compromete la evolución ni la previsión del techo de gasto del año 2024. Con carácter previo, se han utilizado de forma óptima los recursos sanitarios propios (Ley 8/2010, de 30 de agosto, de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León, Título VIII, Art. 64)., por lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, se propone la tramitación del correspondiente contrato.

Segovia,

EL SUBDIRECTOR MÉDICO

Código Seguro de Verificación CSV: P248M9DJ00T9H4IVHWJE3M8UWTL8U9I5DQNI
Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://csia.saludcastillayleon.es/cotejo/?csv=P248M9DJ00T9H4IVHWJE3M8UWTL8U9I5DQNI>

